



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.),
Y;

CONSIDERANDO:

Que, el próximo día 7 de junio se conmemora el DIA DEL PERIODISTA en Argentina.

Que, el Día del Periodista fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas.

Que, el 7 de junio de 1810, Mariano Moreno fundó la "Gazeta de Buenos Ayres", primer periódico de la etapa independentista argentina.

Que, es menester que este H.C.D. reconozca la labor que realiza el periodismo en el desarrollo democrático de la Ciudad y obviamente los festejos del DIA DEL PERIODISTA.

Que, el periodismo es esencial en la difusión de la tarea cotidiana que realiza este Cuerpo, para que los vecinos de la ciudad se informen acerca de los proyectos, los debates y las nuevas normas comunitarias.

Que, especial reconocimiento merecen los periodistas que trabajan en el área de Prensa de este H.C.D., que con humildad, dedicación y contracción al trabajo contribuyen a dar la publicidad necesaria a los actos legislativos de esta Capital.

Que, por tanto corresponde DECLARAR de INTERES de este H.C.D. la conmemoración del DIA del PERIODISTA, este 7 de junio del corriente, y todos los actos alegóricos a la fecha.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

DE INTERES DIA DEL PERIODISTA Y ACTOS CONMEMORATIVOS

ARTICULO 1º: DECLARA de INTERES del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE el DIA DEL PERIODISTA en Argentina, a celebrarse el 7 de junio del corrientes y los actos conmemorativos de tal fecha.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**